

L E Y :

Artículo 1º — Apruébanse las nuevas escalas salariales correspondientes a las autoridades y empleados de la Cámara de Senadores, a partir del 1º de junio del corriente año, en la forma señalada en las planillas anexas, que son parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2º. — Los fondos necesarios para el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 1º, serán tomados de las partidas presupuestarias vigentes.

Artículo 3º. — De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.

Dr. Ricardo M. D. Moreno
Vice — Presidente a cargo
Presidencia
Cámara de Senadores

Sebastián Alejandro Corpacci
Presidente
Cámara de Diputados

Juan Marcelo Savio
Secretario
Cámara de Senadores

Prof. Gustavo Alejandro Oviedo
Secretario
Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Octubre de 1975.

Decreto H. Nº 3993

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º. — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción, cúmplase, comuníquese e insértese en el Registro y Boletín Oficial.

LEY Nº 2985 — Dcto. H. Nº 3993

CAMARA DE SENADORES — NUEVAS
ESCALAS SALARIALES

*El Senado y Cámara de Diputados de la
Provincia de Catamarca, Sancionan
con fuerza de*

M O T T
Maxzud Angel Yadón

**AUTORIDADES SUPERIORES
PLANILLA ANALITICA**

CATEGORIA	Sueldo básico Mensual	Gastos de Representación	Total de Remuneraciones.
SENADORES	33.625		33.625.—
SECRETARIO LEGISLATIVO	32.117		32.117.—
SUB—SECRETARIO LEGISLATIVO	30.479		30.479.—
PRESIDENTE CAMARA		5.977	5.977.—

PERSONAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ASESOR JURIDICO	18.530		18.530.—
ASESOR TECNICO	18.530		18.530.—

<u>Categoría</u>	<u>Importe</u>
27	\$ 16.600,00
26	\$ 15.853,00
25	\$ 14.565,00
24	\$ 13.514,00
23	\$ 13.099,00
22	\$ 11.753,00
21	\$ 11.214,00
20	\$ 10.738,00
19	\$ 10.256,00
18	\$ 9.954,00
17	\$ 9.608,00
16	\$ 9.278,00
15	\$ 8.905,00
14	\$ 8.444,00
13	\$ 8.026,00
12	\$ 7.788,00
11	\$ 7.600,00
10	\$ 7.282,00
9	\$ 6.925,00
8	\$ 6.746,00
7	\$ 6.464,00
6	\$ 6.347,00
5	\$ 5.914,00
4	\$ 5.757,00
3	\$ 5.597,00
2	\$ 5.440,00
1	\$ 5.280,00